

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, con fundamento en el Artículo 8, Fracc. II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera vigente, emite la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** para la ocupación de plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera, a través de las siguientes:

Bases de Participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos del perfil de puesto previstos para valoración curricular. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos que establece el Artículo 16 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- III. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
- IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto;
- V. No estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y
- VI. Los demás que señale la convocatoria correspondiente integrada en términos del presente Estatuto y de sus disposiciones normativas.

Disposiciones Generales

1. En el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
2. De acuerdo con el artículo 34 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: Las etapas se llevarán a cabo en las fechas establecidas en la convocatoria, cuando por causas excepcionales deban modificarse, el Instituto lo comunicará a las personas aspirantes mediante la página electrónica. Las personas aspirantes que no acudan en las fechas programadas a alguna de las etapas serán descalificadas y no podrán continuar en el proceso de selección.
3. Con fundamento en el artículo 116, cuarto párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los datos personales de las personas aspirantes son confidenciales.
4. Cada persona aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.
5. Las personas aspirantes deberán presentarse a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y a la entrevista, de manera personal.
6. Cualquier inconformidad se estará a lo dispuesto en el Título V, Capítulo III del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
7. Las personas aspirantes que así lo requieran, deberán presentar los recursos de reconsideración por escrito, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, ubicada en Av. Héroe de Nacozari Sur núm. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas, o bien, en las oficinas de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales. Cabe señalar que los recursos que se presenten por medios electrónicos se tendrán por no interpuestos. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos conforme a las disposiciones aplicables.

Descripción de la Plaza Vacante

| | | | |
|------------------------|---|---------------------------|------------------------|
| No. de Concurso | 119001 | Código de plaza: | CFNU4E19C-22210 |
| Adscripción: | Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia | Entidad Federativa | Ciudad de México |

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024

| | | | | | |
|--------------------------------|--|-----------------|------------------------------------|------------------------------------|----|
| Denominación del Puesto | Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia Contra la Mujer | | | | |
| Nivel: | NU4 | | Remuneración Mensual Bruta: | \$63,403.31 | |
| Tipo de Nombramiento | Presupuestal | Horario: | Lunes a viernes 8:30 a 16:30 Hrs. | Disponibilidad para viajar: | Si |

Funciones Inherentes al puesto

DIRIGIR Y DECIDIR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y/O INFORMACIÓN PÚBLICA OFICIAL, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO, LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE SU ADSCRIPCIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS DE TRABAJO QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES, E INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES PREVISTAS EN CADA UNA DE LAS FASES QUE REGULA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA PARA EL INEGI, OBSERVANDO EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INEGI, LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS, DE PROCEDIMIENTOS, LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DEFINIR EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS DE LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES DERIVADAS, PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PUEDA SER UTILIZADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES; PROPOSER ESQUEMAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EN MATERIA DE ESTADÍSTICAS SOCIALES GENERALES Y ESPECÍFICAS, CON EL FIN DE QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN SISTEMATIZADA QUE PUEDA SER UTILIZADA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES; FACILITAR EL DISEÑO DE PROPUESTAS CONCEPTUALES, METODOLÓGICAS Y TÉCNICAS, PARA QUE LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES SOBRE LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA, INCORPOREN UNA VISIÓN DE GÉNERO A TRAVÉS DE LOS CENSO NACIONALES DE GOBIERNO, ENCUESTAS Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS; DECIDIR EL DISEÑO DE LOS MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES, DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS, PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN OPORTUNA QUE PUEDA SERVIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; VIGILAR Y EFECTUAR LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTADÍSTICOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, ORIENTADOS A GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA QUE PERMITA MEDIR ESTOS FENÓMENOS ESPECÍFICOS, PARA QUE LAS UNIDADES DEL ESTADO CUENTEN CON INFORMACIÓN QUE PUEDAN UTILIZAR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; IMPLEMENTAR LA COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE INFORMACIÓN RELATIVO, A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS PARA LA GENERACIÓN DE ELEMENTOS QUE PROPORCIONEN RESULTADOS ÓPTIMOS; VIGILAR EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS Y PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES Y GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPE EL INSTITUTO, SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DERECHOS HUMANOS Y DEMÁS RELATIVAS A LAS ESTADÍSTICAS SOCIALES DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LAS ACCIONES TOMADAS EN LA MATERIA; DEFINIR Y EFECTUAR DOCUMENTOS DE ANÁLISIS PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES, DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS, PARA BRINDAR INFORMACIÓN A LOS USUARIOS, ACTORES Y ORGANIZACIONES RELEVANTES DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS ORIENTADAS A LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS SOCIALES, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN LOS TEMAS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA PARA BRINDARLE A LOS USUARIOS, ACTORES Y ORGANIZACIONES RELEVANTES DEL SUBSISTEMA INFORMACIÓN CONFiable EN EL ÁMBITO SOCIAL. PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FASES DE DOCUMENTACIÓN DE LAS NECESIDADES, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA NORMA TÉCNICA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL INEGI PARA SU INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE MEDICIÓN ESTANDARIZADA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DE INFORMACIÓN BAJO UN ENFOQUE DE PROCESOS. DESARROLLAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD, LE ENCOMIENDE SU JEFA O JEFE INMEDIATO, OBSERVANDO PARA ESTA Y LAS DEMÁS FUNCIONES ANTES CITADAS, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y LOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA; TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**Requisitos del Perfil de Puesto
Valoración Curricular**

| | |
|--|---------------|
| Nivel de Estudios: | Licenciatura. |
| Grado de Avance: | Titulado. |
| Tiempo Mínimo de Experiencia Laboral: | 2 años. |

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**

De acuerdo con la matriz de escolaridad y experiencia del Catálogo Institucional de Puestos del INEGI, para este concurso se considerará con el mismo valor curricular, la equivalencia siguiente:

| | |
|---|---|
| Nivel de Estudios: | Licenciatura. |
| Grado de Avance: | concluida |
| Tiempo Mínimo de Experiencia Laboral: | 5 años. |
| Carrera(s) Profesional(es): | Las carreras profesionales descritas en el campo amplio 03 Ciencias Sociales y Derecho. De acuerdo con el documento de la "Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica vigente". |
| Áreas o temas específicos de experiencia laboral: | Experiencia en investigación social cuantitativa y cualitativa; análisis estadístico; metodología de investigación; estudios, evaluación de proyectos, desarrollo conceptual, diseño de instrumentos de recolección de información y elaboración de documentos de análisis en temas de género, estadísticas de género, políticas públicas, violencia contra las mujeres o derechos humanos y supervisión de personal (mínimo 5 personas). |
| Idioma y nivel de dominio: | Inglés: Leer intermedio, escribir intermedio y hablar intermedio. Especificar en el currículum. |
| Manejo de Equipo, Maquinaria Especializada y Tipo de Software: | Equipo de cómputo personal de escritorio y/o portátiles, Office, SPSS, STATA o R-Project. |

Registro de personas aspirantes

El registro y la inscripción a un concurso se realizarán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado "Plazas en concurso", al finalizar el registro en el concurso elegido se le asignará un folio que determina la aceptación de las presentes bases y servirá para formalizar la inscripción e identificar a las personas aspirantes durante el desarrollo del proceso hasta la entrevista. Las modificaciones o actualizaciones de datos durante el periodo de registro se atenderán hasta las 16:00 horas del último día hábil de este.

Fechas Programadas para el Registro

Del 1 al 12 de noviembre de 2024.

Periodo de Valoración Curricular

Del 13 al 26 de noviembre de 2024.

Evaluación de Conocimientos Técnicos

La evaluación comprenderá los conocimientos técnicos y representará el 35% de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de 60.

Será responsabilidad de cada persona aspirante verificar en la página de internet del SPC: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, las fechas, horarios y domicilios para cada etapa del concurso.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**

Se comunicará por correo electrónico, a las personas aspirantes que aprobaron la etapa de valoración curricular, las instrucciones para que descarguen la "Hoja de Registro" en donde se indica la fecha y horario de la evaluación de conocimientos técnicos, en caso de no recibirla, la información podrá ser descargada de la página de internet del SPC en el apartado de "Concursos en los que participa/ Recuperación de correo de folios aceptados".

Conforme a lo establecido en el Artículo 25 de las Normas para Regular la Operación del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente en la sala de evaluación (domicilio), en la fecha y horario establecidos para el registro al examen, no se permitirá la entrada a ninguna persona aspirante que llegue con posterioridad al mismo, ni a personas ajenas al concurso.

Para la aplicación de la evaluación de conocimientos técnicos, es requisito indispensable presentar la "Hoja de Registro" en forma impresa, con la cual la persona aspirante podrá acceder a contestar los reactivos del examen únicamente en la fecha y hora establecidos.

La persona aspirante podrá ingresar calculadora científica personal a la evaluación, únicamente en el caso de que se publique el aviso correspondiente en la página de internet del SPC. Por seguridad informática, no se permitirá el uso de equipos de cómputo distintos a los asignados por el Instituto en cada una de las etapas, ni teléfonos celulares u otro aparato electrónico.

Los conocimientos técnicos que se establezcan en las guías de estudio, se publicarán en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en internet, en el apartado "Guías de Estudio".

Guía de Estudios

Las Guías de Estudio se encontrarán a disposición en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado "Guías de Estudio".

Periodo de Evaluación de Conocimientos Técnicos

Del 27 de noviembre de 2024 al 21 de febrero de 2025.

Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista

La etapa de Evaluación de Casos Prácticos representará el **50%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **60**.

La etapa de Entrevista representará el **15%** de la calificación total.

La calificación mínima aprobatoria será de **70**.

Número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista

Para esta plaza en concurso, la Unidad Administrativa determinó aplicar las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista a **7** personas aspirantes, con base al orden de prelación determinado por la calificación ponderada obtenida por las personas aspirantes que hayan aprobado las etapas de evaluación previas.

El número de personas aspirantes que presentarán las etapas de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevista sólo podrá ser superior al determinado en la Convocatoria, en caso de empate en la calificación de la evaluación de conocimientos técnicos, de conformidad con el orden de prelación establecido en el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC y en atención a los principios rectores señalados en el artículo 3 del Estatuto del SPC, o conforme lo señalado en el artículo 32 de las Normas para regular la operación del SPC.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**

Presentarse puntualmente a la hora del registro indicado, en los lugares específicos para el desarrollo de la etapa, si lo hace después de ese horario, no se le permitirá la entrada.

Las personas aspirantes podrán solicitar que la Revisión Documental, la Evaluación de Casos Prácticos o la Entrevista, se lleve a cabo en un domicilio diferente al señalado en la convocatoria, referido a alguna de las Direcciones Regionales o Coordinaciones Estatales del INEGI dentro del territorio nacional, o bien en la Dirección de Recursos Humanos en la CDMX, y que corresponda a su lugar de radicación, para lo cual deberán solicitarlo mediante el correo electrónico a informes.spc@inegi.org.mx, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día de publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos en el portal del SPC en internet, para el análisis correspondiente.

Documentación Requerida

Las personas aspirantes deberán presentar para su cotejo, previo a la evaluación de casos prácticos y entrevista, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos (las copias simples podrán presentarse de manera digital mediante dispositivo USB, atendiendo las instrucciones señaladas en el correo electrónico de cita a Revisión de la documentación):

1. El número de folio de inscripción de su registro en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.
2. Currículo detallado con puestos y funciones desempeñadas, así como períodos laborados, éste deberá ser igual al registrado en el sistema del SPC y firmado por la persona aspirante.
3. Comprobantes de experiencia laboral; deberán ir con fecha, períodos laborados, firma y en papel membretado, o cualquier otro comprobante membretado que acredite el periodo laborado.
4. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Para los puestos que requieran nivel de Licenciatura o Maestría con título, solamente se aceptará: Título, Cédula Profesional o comprobante oficial de título en trámite. En el caso de los puestos que requieran Licenciatura Concluida, sólo se aceptará Constancia Oficial emitida por la casa de estudios donde se hayan cursado los mismos, que indique haber terminado con el 100% de los créditos correspondientes a su carrera.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional).
6. Acta de Nacimiento; en el caso de ser extranjera o extraniero, documento que acredite su legal estancia en México y, en su caso, permiso para laborar en la República Mexicana.
7. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, liberada sin excepción u Oficio de exención del Servicio Militar Nacional; los varones con edad de 18 años podrán presentar la cartilla con fotografía y una carta en donde se indique que la liberación de su Cartilla Militar se encuentra en trámite, ésta tendrá que ser expedida por la Junta de Reclutamiento Municipal.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para ocupar el cargo, puesto o comisión del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, debidamente requisitado y firmado. El formato a que hace referencia éste numeral podrá ser descargado por las personas aspirantes en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de Concursos en los que participa/ Modelo de Carta de Protesta de Decir Verdad.

No se aceptará documentación incompleta, ilegible o extemporánea, no se concederán cambios de fechas y/u horarios. Los cambios de sede para la revisión documental, evaluación de casos prácticos y/o entrevista, podrán realizarse en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Queda prohibido, para las personas servidoras públicas que realizan la revisión documental del presente concurso, solicitar a las personas aspirantes certificado médico de no existencia de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), ni certificados de no embarazo.

El INEGI se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados por cada persona aspirante en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, para fines del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará a la persona aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**

emitido, sin responsabilidad para el Instituto, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

En caso de detectarse durante la Revisión Documental que los soportes presentados por la persona aspirante no acreditan alguno de los requisitos publicados en la Convocatoria, se tendrá como descalificada, de conformidad con el artículo 28 de las Normas para regular la operación del SPC, por lo que se deberá dejar constancia e informar al Área correspondiente para los efectos procedentes.

Periodo de Evaluación de Casos Prácticos y Entrevistas

Del 24 de febrero al 4 de abril de 2025.

Lugar de desarrollo de las etapas del concurso

Etapa de Evaluación de Conocimientos Técnicos: Av. Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Entre calle Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, calle Obrero Mundial, vialidad posterior calle Anaxágoras. Revisión Documental, Casos Prácticos y Entrevista: Av. Patriotismo No. 711, Edificio de Patriotismo Torre "A", Col. San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Publicación de resultados (fallo)

La decisión sobre la persona ganadora se informará mediante un correo electrónico a esta y a través de la publicación de los resultados en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

Los resultados finales estarán disponibles hasta por 30 días naturales contados a partir de la publicación del Fallo del total de concursos de la convocatoria.

La persona ganadora, deberá presentarse dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado del fallo en el portal del SPC en internet, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en la dirección señalada en el apartado "Lugar de desarrollo de las etapas del concurso" de la presente convocatoria.

Declaración de concurso desierto

Se declarará desierto un concurso cuando: ninguna persona aspirante se presente al mismo; ninguna persona aspirante obtenga, al menos, el puntaje mínimo aprobatorio; porque sólo una persona aspirante obtenga el puntaje mínimo aprobatorio y sea vetada o por desistimiento de la persona ganadora.

Resolución de dudas

Las dudas que presenten, relativas a aspectos técnicos sobre el uso de la página electrónica, serán atendidas a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet, sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado "Contáctenos" o en el correo: informes.spc@inegi.org.mx

Notificaciones

Para todos los concursos, las notificaciones del registro y los resultados de las etapas de valoración curricular, evaluación de conocimientos técnicos, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán a través del portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado de "Resultados Generales", las que surtirán sus efectos a partir del día en que el INEGI las publique en el referido portal.

Las personas aspirantes, al registrarse en las Convocatorias del SPC, aceptan que éstos serán los únicos medios de notificación con validez legal.

**SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA****CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2024**

Será de la exclusiva responsabilidad de las personas aspirantes consultar el portal referido.

La fecha, hora, domicilio y requisitos necesarios para asistir a la evaluación de conocimientos técnicos, revisión documental, evaluación de casos prácticos y entrevista, se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el correo electrónico registrado en el Sistema, y se publicará el aviso correspondiente en el portal de referencia, en caso de no recibirla, estos datos podrán ser recuperados en el sitio <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>, en el apartado “Concursos en los que participa / Recuperación de correo de folios aceptados”.

Los resultados de la revisión documental se harán del conocimiento de las personas aspirantes mediante el formato establecido y podrán solicitar a la unidad administrativa receptora una copia del mismo al final de dicha revisión, los que surtirán sus efectos a partir del día siguiente de la fecha en que se hizo la revisión correspondiente.

El correo electrónico establecido en el portal del Servicio Profesional de Carrera del INEGI en Internet: informes.spc@inegi.org.mx sólo es un medio para resolver dudas técnicas y sobre el uso de la página electrónica. Los resultados de cualquiera de las etapas podrán ser consultados en la página del Servicio Profesional de Carrera del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>

Con el objeto de asegurar el anonimato y de mantener la equidad en el concurso, no se admitirá el registro de correos electrónicos institucionales o de dependencias gubernamentales. Es absoluta responsabilidad de cada persona aspirante proporcionar un correo electrónico activo. Sólo las personas aspirantes que acrediten las etapas podrán continuar con la siguiente etapa.

Las fechas de cualquiera de las etapas podrán estar sujetas a cambio, lo cual se comunicará a través del Portal del Servicio Profesional de Carrera en el sitio: <https://www.inegi.org.mx/app/spc/>.

Condiciones de Accesibilidad

Las personas aspirantes que, durante su participación en las distintas etapas de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera del Instituto, requieran condiciones específicas de accesibilidad, tales como: silla de ruedas, teclado Braille, software especializado de lectura de pantalla, etc. deberán enviar su solicitud a la cuenta de correo: accesibilidad.spc@inegi.org.mx, con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha en que se le cita a las diferentes etapas del concurso.

Se brindará apoyo a los mencionados, en la medida que el Instituto cuente con los insumos para poder proporcionarlo, a fin de contribuir a la garantía y ejercicio de derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Aguascalientes, Ags., a 01 de noviembre de 2024.- Con fundamento en los artículos 42 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 8 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI, y el oficio Núm. 801./ 210 /2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, la persona titular de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emite y autoriza la Convocatoria Pública y Abierta No. 004/2024.